

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARRIETA****Aprobación definitiva de inventario de bienes**

El Concejo de Arrieta en sesión de concejo abierto celebrado el día 5 de diciembre de 2019, acordó el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Estimar la alegación presentada por la Parroquia de Santa Magdalena de Arrieta, eliminando la ficha número 3 del Inventario de Bienes de la Junta Administrativa de Arrieta correspondiente al Cementerio Viejo de referencia catastral 27-1-43-0-1-1 en base al informe técnico-jurídico realizado por Geograma S. L.

SEGUNDO- Notificar el acuerdo adoptado respecto a las alegaciones al alegante, remitiéndole el informe técnico-jurídico mencionado en el acuerdo precedente.

TERCERO- Aprobar definitivamente el Inventario de Bienes y Derechos de la entidad local menor de Arrieta en los términos que ha sido confeccionado y en base al informe técnico-jurídico realizado por Geograma S. L.

CUARTO- Publicar este acuerdo en el tablón de edictos concejil y en el BOTHA.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, o bien impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la publicación.

En Arrieta, a 26 de diciembre de 2019

El Presidente

AITOR ÁLVARO RUIZ DE EGUILAZ